República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

4 de marzo de 2021

Expediente: 2020 -00147
Ejecutivo (Mínima cuantía)

Téngase por presentado dentro de la oportunidad procesal el escrito allegado por el abogado EDGAR JULIAN COBOS CASTELLANOS, quien funge como apoderado de la demandada MARÍA HILDA ANGEL CRUZ, que contiene excepciones de mérito, ordenándose correrlas en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie, adjunte y pida las pruebas sobre los hechos en que ella se funda, de conformidad con el Art. 443 del C.G.P.

Reconózcase personería para actuar en este proceso al abogado EDGAR JULIAN COBOS CASTELLANOS, como apoderado del demandado MARÍA HILDA ANGEL CRUZ, en los términos legales.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIJACA
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.
Hoy,

NATALY RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5745a143cc5f5eb7461a9d39824488ffff80ade05fadbc625f54a5f08d0b566e

Documento generado en 04/03/2021 02:22:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica